

CONSTANCIA SECRETARIAL: Once (11) de noviembre de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta prueba de envío de citación a la codemandada María Romelia García de Mejía, falta notificar por aviso. La codemandada Sandra Viviana Mejía García, ya notificada.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía hipotecaria de mínima cuantía promovida por el Banco Caja Social contra María Romelia García de Mejía y Sandra Viviana Mejía García, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00441-00

De conformidad con la constancia secretaria y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación a la codemandada María Romelia García de Mejía, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17663972117c57bdbaf5a2ecfb201fac31fec3335adef9d78d189105ae75713**

Documento generado en 11/11/2022 11:32:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>